



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEC/001/2024 "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis con tres minutos (16:03) del día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número IEC/001/2024, así como en las respectivas bases de la Licitación número IEC/001/2024, relativa al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024" se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, con domicilio en Blvd. Luis Donald Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el Acto de Fallo, estando presentes los funcionarios del Instituto y el licitante, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Preside este acto la Lic. Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, Coordinadora General Jurídica en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité, estando presentes además la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora de Asuntos Jurídicos, la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Unidad Técnica de Fiscalización, como invitado el Lic. Mario Alberto Flores Bazaldua, Coordinador de Adquisiciones, y la de la voz, C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias, como representante de la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, con los resultados siguientes:



I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 11.2 de las bases de la Licitación, de la siguiente persona física que participó en la presente licitación se pudo determinar lo siguiente:

No.	Empresa	Representante en el acto	Observación
1	ING. GAEL GARRIDO LOPEZ	ING. GAEL GARRIDO LOPEZ	SI CUMPLE

De la proposición técnica presentada por la persona física **GAEL GARRIDO LOPEZ** se identifica que **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11.3 de las bases de la Licitación, del único participante en la presente licitación se pudo determinar lo siguiente:

EMPRESA	SI	NO	MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
GAEL GARRIDO LOPEZ	✓		5,064,723.40	5,857,784.55	SOLVENTE

De la proposición económica presentada por la persona física **GAEL GARRIDO LOPEZ** se advierte que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados para la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de la licitación pública nacional número **IEC/001/2024**, considerando que en la partida 1 y 2 relativo a la administración inmobiliaria se evalúa que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado, el cual corresponde a \$5,993,490.55 (cinco millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa pesos 55/100 M.N.), siendo su propuesta económica por un monto inferior, al establecerse en la cantidad mínima de **\$5,064,723.40 (cinco millones sesenta y cuatro mil setecientos veintitrés pesos 40/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$5,857,784.55 (cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)** ambas cantidades **con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para esta entidad.



FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases de la Licitación pública nacional número IEC/001/2024 relativa a la contratación de servicio de **Administración Inmobiliaria para comités del Proceso Electoral Local Ordinario 2024**, se emite el siguiente fallo:

Primero: Que la propuesta técnica presentada por la persona física **Gael Garrido López** es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados, teniendo como fecha de entrega los servicios de forma inmediata, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA**.

En este sentido, la Dirección Administrativa como área responsable de dar contestación a las auditorías de los respectivos Órganos de Fiscalización, con respecto a las verificaciones correspondientes a los procedimientos de contratación de los inmuebles arrendados para la instalación de los Comités Electorales, se determina que el Licitante cumple con los requisitos administrativos y legales para brindar el servicio objeto de esta licitación.

Segundo: La propuesta económica presentada por la persona física Gael Garrido López es **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, puesto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado, al establecerse la cantidad mínima de **\$5,064,723.40 (cinco millones sesenta y cuatro mil setecientos veintitrés pesos 40/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$5,857,784.55 (cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para esta entidad por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA**.

Tercero. Toda vez que el criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el Binario, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las Bases de la Licitación, la asignación del contrato será al participante que resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al numeral 11 de las Bases del presente procedimiento y considerando que la única propuesta presentada resultó solvente técnicamente y económicamente de acuerdo a los criterios de evaluación cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación pública nacional número IEC/001/2024, relativa a los **"Servicios de Administración Inmobiliaria para comités**



del Proceso Electoral Local Ordinario 2024” se propone otorgar fallo favorable a la persona física **Gael Garrido López** cuya propuesta económica resultó ser solvente tanto técnica como económicamente:

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS	MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.
Gael Garrido López	1 y 2	\$4,366,140.86 (Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ciento cuarenta pesos 86/100 M.N.)	\$5,049,814.26 (Cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 26/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS	MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
Gael Garrido López	1 y 2	\$5,064,723.40 (Cinco millones sesenta y cuatro mil setecientos veintitrés pesos 40/100 M.N.)	\$5,857,784.55 (Cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 11 de las bases de la Licitación pública nacional número IEC/001/2024, se hace del conocimiento a los miembros del comité los resultados de la evaluación de la propuesta técnica y económica que fundan y motivan tal conclusión, firmando de conformidad en la emisión del presente fallo al calce y al margen cada una de las hojas de este documento quienes en este acto intervinieron.

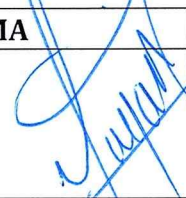





Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de la licitación, se señala que esta convocante deberá hacer del conocimiento del licitante, la presente determinación, en caso de que el único Licitante no haya asistido al fallo, será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarle la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto, en el portal de Internet de la convocante www.iec.org.mx, así como también estará a su disposición en las oficinas de este Instituto.



No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **IEC/001/2024** a las 16 horas con 14 minutos (16:14) del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, Coordinadora General Jurídica en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo	
Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
La Lic. Yuriria Rendón Yáñez, Representación Unidad Técnica de Fiscalización	
C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias Representante de la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna	
Como Invitado: Mario Alberto Flores Bazaldua Coordinador de Adquisiciones	

Estas firmas forman parte del **ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/001/2024**, relativo a **"SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024"** celebrada el día 16 de enero de 2024.